

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Por don Óscar Caño Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la calle Manigua, número 47 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Socuéllamos, a 26 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 1039

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>